



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°129-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°034-2024-MDCG/A, de fecha 25 de abril del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; con el cual ordena DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N°008-2024-MDCG/A, que encarga al CPC. Francisco Octavio Díaz Paredes la Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo ordena proyectar Resolución de Alcaldía para la encargatura a la CPC. Miriam Yaneth Aquino Herrera de la Gerencia de Administración y Finanzas, con eficacia anticipada a partir del 26 de abril del 2024 en adición a sus funciones como Jefe de la unidad de Contabilidad y demás actuados que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la citada Ley establece que: "La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;

Que, por su parte, el artículo 82° del D. S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, la Administración Pública se encuentra orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, para ello se hace necesario contar con profesionales idóneos para tal fin y, bajo

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



este contexto, estando a la solicitud impartida mediante **MEMORÁNDUM N°034-2024-MDCG/A**, de fecha 25 de abril del 2024, por el Despacho de Alcaldía, deviene en necesario y urgente encargar a la **CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA**, la Gerencia de Administración y Finanzas, en tanto se designe al titular de la referida gerencia;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°008-2024-MDCG/A**, de fecha 11 de enero del 2024.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la **CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA**, la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** con **EFICACIA ANTICIPADA** a partir del 26 de abril del 2024, hasta la designación del Titular de la referida Gerencia; En adición a sus atribuciones y responsabilidades como **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER**, que la Encargada cumpla sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano.

**ARTÍCULO 4°.** - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.** - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a la encargada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande